

## La Escribana del Condado de Union Ofrece un Seminario de Entrenamiento para Notarios

Condado de Union, NJ – Septiembre, 2022 — La Escribana del Condado de Union Joanne Rajoppi organizará un Seminario de Formación de Notario Público en el John H. Stamler Police Academy, en el 1776 Raritan Road en Scotch Plains el viernes, 7 de octubre de 8:45 a.m. a 11:30 a.m. El orador será el Primer Abogado Adjunto del Condado de Union Moshood Muftau, Esq.



Joanne Rajoppi

“La Legislación reciente que exige nuevos procesos para los notarios será presentada en el seminario, para actualizar a los notarios con experiencia y a la vez instruir a los futuros notarios,” dijo la Sra. Rajoppi. “El Seminario de Entrenamiento está designado para capacitar a toda la comunidad de Notarial para el desempeño de sus funciones con habilidad y confianza.”

La Sra. Joanne Rajoppi hará comentarios en la apertura y revisará el proceso de las aplicaciones. El Sr. Muftau hablará sobre los aspectos legales y las funciones de los notarios

públicos.

El seminario cubrirá el proceso de la aplicación de Notario Público y los nuevos requisitos y responsabilidades legales.

También cubrirá los pasos para la notaría adecuada y otros tópicos, incluyendo cómo completar un diario de notario y como examinar los documentos de identificación.

“Estamos muy satisfechos de renovar nuestras series de seminarios para notarios después de dos años de interrupción a causa de la pandemia,” dijo la Sra. Rajoppi. “Ofrecemos esta oportunidad

como un curso profesional que beneficia a toda la comunidad, y todos están bienvenidos.”

Para inscribirse usen la forma que se encuentra en la página de la Escribana del Condado de Union, [ucnj.org/county-clerk](http://ucnj.org/county-clerk). Para información adicional contacte a Gloria Ford, al 908-527-4999 o [gloria.ford@ucnj.org](mailto:gloria.ford@ucnj.org).

El espacio es limitado a 50 participantes. La fecha límite es el viernes, 30 de septiembre.

Una cuota de inscripción de \$10.00 incluye un desayuno y se requiere por adelantado para asegurar su espacio.

Los participantes deben tener en cuenta que se el Código de Vestimenta de Negocios se aplica en el John J. Stamler Police Academy. Mezclilla y zapatos tenis no son permitidos, y los hombres deben usar camisa de cuello.

Para más información sobre los programas y servicios de la Oficina de la Escribana del Condado de Union, visite la página web del condado [ucnj.org/county-clerk](http://ucnj.org/county-clerk) o llame al 908-527-4787.

## Se Acerca Fecha Límite para Solicitar Reducción del Impuesto a la Propiedad

TRENTON, N.J.- Si bien los legisladores en Washington D.C. no lograron restablecer en su totalidad la deducción del impuesto a la propiedad State and Local Taxes (SALT), algunos habitantes de New Jersey todavía tienen la oportunidad de reducir sus facturas.

El programa “Senior Freeze”, que reembolsa a las personas mayores elegibles y residentes discapacitados por aumentos en sus impuestos a la propiedad o tarifas de casas móviles, todavía está disponible.

Pero la fecha límite para solicitar el último año de beneficios, que es para 2021, es el 31 de octubre de 2022.

El estado aumentó recientemente el límite de ingresos en más del 30%, dijo la tesorera del estado, Elizabeth Muoio, en un comunicado.

“El programa Senior Freeze protege eficazmente a los adultos mayores calificados y a los discapacitados de New Jersey de enfrentar aumentos en los impuestos a la propiedad, lo que les facilita permanecer en las comunidades donde muchos han pasado décadas”, dijo. “Para aquellos que viven con un ingreso fijo, puede marcar la diferencia”.

Solicitud y Elegibilidad Las solicitudes para el “Senior Freeze” actual se enviaron por correo en febrero, pero si no recibió el folleto de solicitud, puede llamar al (800) 882-6597. Eso es importante si se ha mudado, porque el servicio postal no reenvía la solicitud.

Cuando un residente solicita por primera vez

en su totalidad el 31 de diciembre de cada año. El programa luego “congelará” los aumentos de impuestos a la propiedad para los años siguientes.

Para ser elegible, usted o su cónyuge (o pareja de unión civil) debe haber tenido 65 años o más el 31 de diciembre de 2020, o haber recibido pagos de beneficios por discapacidad del Seguro Social federal el 31 de diciembre de 2020 o antes.

Debe haber vivido en New Jersey continuamente durante 10 años, desde el 31 de diciembre de 2010 o antes, ya sea como propietario o inquilino.

Los aplicantes deben haber sido propietarios y haber vivido en su hogar (solo las residencias principales son elegibles) desde el 31 de diciembre de 2017 o antes, y aún haber sido propietarios y haber vivido en el hogar el 31 de diciembre de 2021. Sus impuestos sobre la propiedad para 2020 deben haber sido pagados en su totalidad antes del 1 de junio de 2021, y los impuestos sobre la propiedad de 2021 deben haberse pagado antes del 1 de junio de 2022.

Los propietarios de casas móviles deben haber arrendado un sitio en un parque de casas móviles, donde colocaron una casa móvil o prefabricada que poseían desde el 31 de diciembre de 2017 o antes, y aún deben haber vivido en esa casa y haber arrendado el sitio para el 31 de diciembre de 2021. Las tarifas de su sitio deben haberse pagado

También debe cumplir con los límites de ingresos. Su ingreso anual total, si era soltero o si estaba casado o en unión civil y vivía en la misma casa, debe haber sido de \$92,969 o menos en 2020 y \$94,178 o menos en 2021.

La División de Impuestos dijo que comenzó a emitir pagos el 15 de julio y continuará enviándolos mensualmente, hasta fin de año.

Programa ANCHOR Esté atento a otro programa de ahorro de impuestos sobre la propiedad, conocido como ANCHOR, abreviatura en inglés de Comunidades Asequibles de New Jersey para Proprietarios e Inquilinos, el cual reemplazará el programa de reembolso de Homestead y que proporcionará alivio a hasta 2 millones de contribuyentes en New Jersey, dijo el estado, con un pago promedio de \$971. Incluye propietarios e inquilinos, y la edad ya no es un requisito.

ANCHOR proporcionará créditos de hasta \$1,500 a contribuyentes con ingresos brutos de hasta \$150,000 en 2019 y \$1,000 para aquellos con ingresos brutos de entre \$150,000 y \$250,000. Los inquilinos también recibirán hasta \$450 si tienen ingresos brutos hasta \$150,000.

Las solicitudes estarán disponibles este otoño por teléfono o correo como “Homestead Rebate” y deben completarse antes del 30 de diciembre. Se espera que los beneficios se paguen antes de mayo de 2023.

### VOTO POR CORREO

#### AVISO A LAS PERSONAS QUE DESEEN BOLETAS POR CORREO

Si usted es un votante calificado y registrado del Estado que quiere votar por correo en las elecciones generales que se celebrarán el 8 de noviembre, se aplica lo siguiente:

Debe completar el formulario de solicitud a continuación y enviarlo a la secretaria del condado donde reside o escribir a la secretaria del condado donde reside para solicitar una boleta por correo o solicitarla al mismo en persona.

Se debe indicar en la solicitud el nombre, la dirección y la firma de cualquier persona que le haya ayudado a completar la solicitud de boleta por correo y usted debe firmar y fechar la solicitud.

Ninguna persona puede desempeñarse como mensajero o portador autorizado para más de tres votantes calificados en una elección, pero una persona puede actuar en tal capacidad para hasta cinco votantes calificados en una elección si esos votantes son familiares directos que residen en el mismo hogar que el mensajero o portador.

Ninguna persona que sea candidata en la elección para la cual el votante solicita una boleta por correo puede proporcionar asistencia para completar la boleta o ser el mensajero o portador autorizado.

Toda persona que solicite una boleta por correo debe enviar su solicitud al menos siete días antes de la elección, pero dicha persona puede pedir una solicitud en persona a la secretaria del condado hasta las 3 p.m. del día anterior a la elección.

Los votantes que deseen votar por correo en todas las elecciones futuras, después de su solicitud inicial y sin tener que hacer nada más de su parte, recibirán una boleta por correo hasta que el votante solicite lo contrario por escrito, o a partir del ciclo de elecciones generales de 2020, si el votante no vota por correo en cuatro años consecutivos, entonces el votante ya no recibirá una boleta por correo para futuras elecciones; se notificará al votante el cambio por escrito.

Los formularios de solicitud se pueden obtener solicitando al abajo firmante, ya sea por escrito o por teléfono, o bien se puede completar el formulario de solicitud que se proporciona a continuación y enviarse al abajo firmante.

Fecha: el 22<sup>nd</sup> de septiembre de 2022

*Joanne Rajoppi*

Joanne Rajoppi, Secretaria del Condado  
2 Broad Street Room 115  
Elizabeth, New Jersey 07201-2299  
908-527-4996

## SOLICITUD DE BOLETA PARA VOTAR POR CORREO

Favor de escribir a máquina o con tinta y letra clara. Toda la información es obligatoria a menos que esté marcada como opcional.

<b>Solicito por este medio una boleta para votar por correo para:</b> <b>(MARQUE SOLO UNA OPCIÓN)</b> <input type="checkbox"/> TODAS LAS ELECCIONES FUTURAS, hasta que indique lo contrario por escrito. <input type="checkbox"/> Para UNA SOLA de las siguientes elecciones: <input type="checkbox"/> Generales (Noviembre) <input type="checkbox"/> Primarias (Junio) <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Escolares <input type="checkbox"/> Bomberos <input type="checkbox"/> Especiales (Especificar) _____ Que se llevará a cabo el ____/____/____ (MM/DD/AAAA)		<b>SOLAMENTE VOTANTE MILITAR O FUERA DEL PAÍS</b> Solicito boletas para votar por correo en todas las elecciones para las cuales califique para votar y soy <b>(MARQUE SOLO UNA)</b> <input type="checkbox"/> Miembro de los Servicios Uniformados o Marina Mercante en servicio activo, o cónyuge o dependiente elegible. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y con intenciones de regresar. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y sin intenciones de regresar. <input type="checkbox"/> Ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE.UU. y que nunca ha vivido en los Estados Unidos.	
<b>NOTA: Su boleta sólo se podrá enviar a la dirección postal que se indica en esta solicitud. Si cambia de dirección postal, deberá notificar al Secretario del Condado por escrito.</b>			
2	Apellido <small>(a máquina o en voz alta)</small>	Nombre <small>(a máquina o en voz alta)</small>	Segundo nombre o inicial
			Sufijo (Jr., Sr., III)
3		4	
Dirección en la que está inscrito para votar: Dirección o # de RD _____ Apto. _____ Municipalidad (Ciudad/Pueblo) _____ Estado _____ Código Postal _____		Enviar por correo mi boleta a la siguiente dirección: <input type="checkbox"/> Misma dirección que en la Sección 3 Incluye Apartado Postal, # de RD, Estado/Provincia, Código Postal y País (si es fuera de los EE.UU.)	
5	Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)	6	Número de teléfono de contacto de día
	/ /	( )	
		7	Correo electrónico
<b>NOTA: Se utilizará esta información de contacto para comunicarse con usted en referencia a la aceptación o rechazo de su boleta y para notificarle cómo corregir algún defecto.</b>			
8	Firma: Afirmo que soy la persona que solicita esta boleta y que vivó en la dirección que se indica en la casilla 3 de este formulario. <b>X</b>		9
			Fecha de hoy (MM/DD/AAAA)
			/ /
<b>OPCIONAL – SOLO COMPLETE LAS SECCIONES 10 U 11 SI CORRESPONDE</b>			
<b>10 Asistente: Toda persona que brinde asistencia al votante para completar esta solicitud debe completar esta sección.</b>			
Nombre del asistente <small>(a máquina o impresa)</small>		Firma del asistente	
		<b>X</b>	
Dirección		Fecha (MM/DD/AAAA)	
Apto.		Municipalidad (Ciudad/pueblo)	
Estado		Código Postal	
<b>11 Mensajero Autorizado: cualquier votante puede solicitar una boleta por correo por mensajero autorizado. El mensajero debe ser un miembro de la familia o un votante inscrito de este condado. Ningún mensajero autorizado puede (1) ser candidato en la elección donde el votante pide una boleta por correo o (2) servir como mensajero para más de TRES votantes calificados por elección; con la excepción de que un mensajero autorizado o portador puede actuar en tal capacidad para hasta cinco votantes calificados en una elección si dichos votantes son familiares directos que viven en la misma casa que el mensajero o portador.</b>			
Designo a _____ para que sea mi mensajero autorizado. <small>Escribir el nombre del Mensajero autorizado</small>			
Dirección del mensajero		Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)	
Apto.		Municipalidad (Ciudad/pueblo)	
Estado		Código Postal	
Firma del Votante		Fecha (MM/DD/AAAA)	
<b>X</b>			
<b>ALTO</b> El mensajero autorizado debe firmar la solicitud y mostrar identificación con fotografía en la presencia del Secretario del Condado o quien designe el Secretario del Condado. “Certifico por la presente que entregará la boleta para votar por correo directamente al votante y a ninguna otra persona, bajo pena de la ley”.			
Firma del mensajero		Fecha (MM/DD/AAAA)	
<b>X</b>			
<b>USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA</b> Núm. de inscripción del votante _____ Núm. de código municipal _____ Partido _____ Circunscripción _____ Distrito _____			